



Parral, 31 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 7.620 /

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 7.230 de fecha 20 de Julio de 2.015 que autoriza la adquisición de 15 camarotes desmontables para Asistencia Social.
- 3) Decreto Exento N° 6.220 del 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 7.230 de fecha 20 de Julio de 2.015 se autoriza la adquisición de 15 camarotes desmontables para Asistencia Social al proveedor COMERCIALIZADORA ABASTECHILE LIMITADA, Rut N° 76.334.046-5.
- 2.- **Que**, el monto total cotizado inicialmente fue de \$1.434.979.- Impuesto Incluido.
- 3.- **Que**, el despacho de este producto tiene un costo asociado, que por un error involuntario, no fue incluido en el total.
- 4.- **Que**, el monto correcto con flete incluido es \$1.722.353.- Impuesto incluido.-
- 5.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 7.230 de fecha 20 de Julio de 2.015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 15 camarotes de 1 plaza desmontables para Stock Dideco ayudas sociales a familias en manifiesto estado de necesidad, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIALIZADORA ABASTECHILE LIMITADA, Rut N° 76.334.046-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos (\$1.434.979.-) Impuesto Incluido.**

Debe decir: 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 15 camarotes de 1 plaza desmontables para Stock Dideco ayudas sociales a familias en manifiesto estado de necesidad, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIALIZADORA ABASTECHILE LIMITADA, Rut N° 76.334.046-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón setecientos veintidós mil trescientos cincuenta y tres pesos (\$1.722.353.-) Impuesto Incluido.**

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 7.230, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- DIDECO